ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 119 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 23.MARZO.2016

En Teno, siendo las 15:18 horas, del día **MIÉRCOLES 23** del mes de **MARZO** año dos mil dieciséis, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 119** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO,** sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- **SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- **SRA. SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- **SR. RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- **SR. PAULO R. DONOSO OSSES;**
- **SR. PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ; y**
- **SRA. MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES.**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta: Sesión ordinaria Nº 113/2012-2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	06
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	06
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área de Educación Municipal	08
06	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área de Salud Municipal	09
07	Aprobar la prórroga de los Programas fortalecimiento municipal y fondo de Intervención de apoyo al desarrollo infantil, del Ministerio de Desarrollo social, según Articulo 65, letra i)Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	12
08	Autorizar retazo de área verde del Loteo doña Sandra para que sea destinada como Área de circulación	13
	Participación de señores Concejales en curso de capacitación a realizarse en la Localidad de Iloca, comuna de Licantén	14
09	Aprobar bases de Concurso de Subvención Municipal y FONDEVE 2016	15
10	Varios	15

01.- APROBACION DE ACTA: SESION ORDINARIA N° 113/ 2012-2016

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria Nº 113, período 2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 28 enero de 2015.

La referida acta es aprobada sin observaciones por los concejales presentes en la sesión, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 080/2016

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 113, período 2012-2016, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 28 de enero de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Sr. Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Hace uso de la palabra para dar a conocer la correspondencia recibida, siendo la siguiente:

- Carta de fecha 18 de marzo 2016, de presidenta del Grupo Habitacional Villa el Sauce, siendo el texto el siguiente:

18 DE MARZO DE 2016

Srta

Alcaldesa

Sandra Valenzuela P.

Presente

De nuestra consideración, el grupo habitacional villa el sauce de Comalle, personalidad jurídica vigente n° 65.210.080-5 con fecha de registro del 10 de junio del año 2003, la saluda y tiene bien a expresar lo siguiente:

A) Que como grupo deseamos realizar un proyecto para ser postulado al fondo social presidente de la república

B) que requerimos para ello el poder de tener como comodato un terreno que en estos momentos está a nombre del municipio de Teno.

C) por ello solicitamos respetuosamente a vuestra persona y al honorable consejo el área que se encuentra en Villa el Sauce sitio de un costado de sede social y cuya extensión es de 30 por 19,4 metros

Esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente de usted Bania Díaz Soto presidenta del grupo habitacional Villa el Sauce

Bania Díaz

Fono: 97-80-20-336

GRUPO HABITACIONAL "VILLA EL SAUCE" COMALLE - TENO

SRTA. ALCALDESA: Informa que en conversación sostenida con la presidenta del citado grupo habitacional Villa El Sauce, ésta le comentó que el diputado don Roberto León le habría ofrecido la construcción de una multicancha, que se construiría en el terreno municipal que se encuentra en dicho loteo habitacional,

necesitándose para la postulación al Fondo Social Presidente de la República, la entrega en comodato por parte de la municipalidad del mencionado lote que se encuentra emplazado a un costado de la sede social. Seguidamente la primera autoridad comunal hace un recuento de las obras que se han ido materializando en el mencionado conjunto habitacional, iniciándose con la entrega de las viviendas, después la construcción de la sede vecinal, la instalación de las máquinas de ejercicios y posiblemente en un futuro cercano con la construcción de una multicancha. Agrega que ante consulta efectuada al Secretario Municipal respecto al dominio del terreno solicitado, éste manifestó que no era de propiedad municipal, necesitándose un informe jurídico para aclarar su tenencia.

Interviene la Asesora Jurídico Municipal, ante petición de la Alcaldesa, quien informa al Concejo Municipal que el mentado terreno no es de propiedad municipal y por lo tanto el municipio no tiene la tenencia material, vale decir no está a nombre de la municipalidad y por lo tanto al no tener un título valido no se podrá entregar en comodato a un tercero. Asimismo señala, que para poder transferir el lote aludido, primeramente la municipalidad deberá regularizar el dominio conforme a lo establecido en la norma legal y después se debe proceder a la entrega en comodato al conjunto habitacional solicitante.

A continuación se lleva a cabo un extenso intercambio de opiniones respecto al terreno solicitado en comodato, oportunidad en que interviene el Director d Obras Municipales, manifestando que no existe una claridad con respecto al lote en cuestión, si es una zona de equipamiento o un área verde. Agrega que en caso que fuera un área verde se debe efectuar gestiones ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para desafectar el lote, vale decir, cambiar su destino, significando ello un largo tiempo de trámite, por todas las exigencias y antecedentes que solicita el MINVU, siendo una de ellas que no se puede rebajar el porcentaje establecido para áreas verdes, que es un 7% del total de la superficie del loteo. En este tema, hace uso nuevamente de la palabra la Asesora Jurídica comentando que también existe otro loteo en el sector de Monterilla, el que tiene un problema similar, y para solucionar el problema se debe desafectar el área verde para que se destine a zona de equipamiento y una vez concluido el trámite la municipalidad debería inscribirlo a su nombre.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda incluir en la presente tabla ordinaria el tema del comodato y a la efectuar su entrega en las condiciones que se señala, quedando como los acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 081/2016

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria el tema de la entrega en comodato de terreno ubicado en el loteo habitacional de Villa El Sauce, para la construcción de una multicancha.

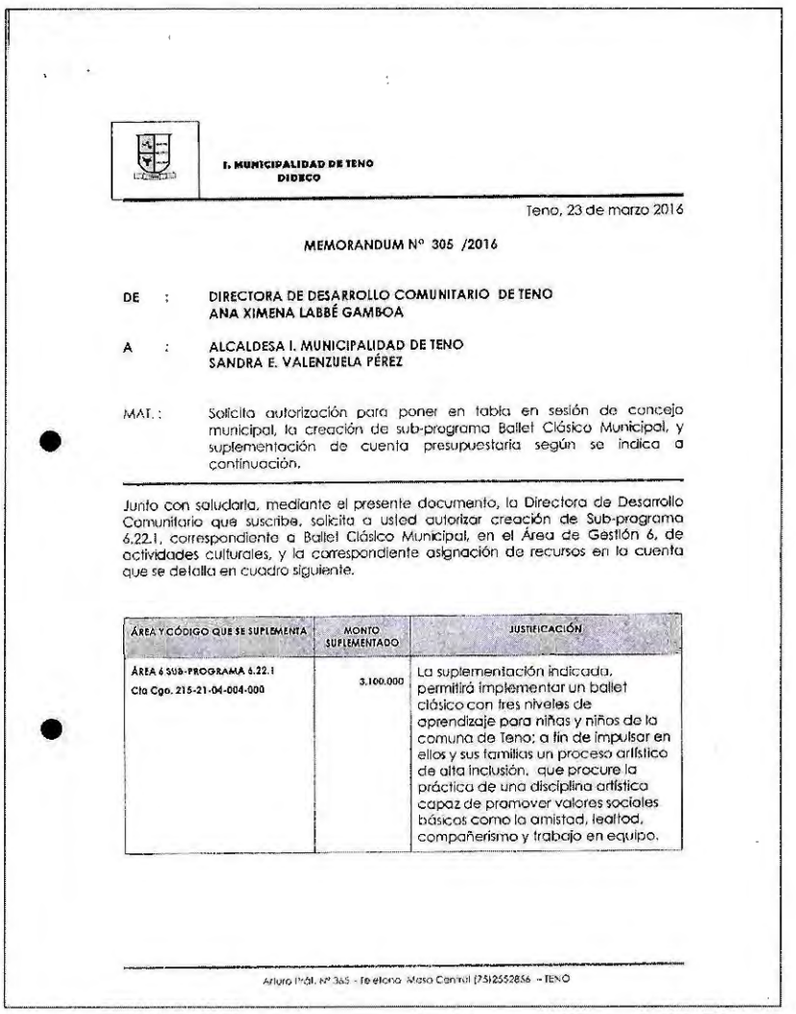
Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Sr. Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

ACUERDO N° 082/2016

AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito, por un lapso de 25 (veinticinco) años, a la organización funcional denominada **GRUPO HABITACIONAL VILLA EL SAUCE**, destinado a la construcción de una multicancha, terreno que tiene una supervise aproximada de 582 metros cuadrados, ubicado al costado de la sede social, una vez que se regularice el dominio de dicho lote a nombre de la Ilustre Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Sr. Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

- Memorándum Nº 305/2016, de fecha 19 de marzo 2016, de Directora de Desarrollo Comunitario, siendo el texto el siguiente:



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIDECO

Teno, 23 de marzo 2016

MEMORANDUM Nº 305 /2016

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TENO
ANA XIMENA LABBÉ GAMBOA

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ

MAT.: Solicita autorización para poner en tabla en sesión de concejo municipal, la creación de sub-programa Ballet Clásico Municipal, y suplementación de cuenta presupuestaria según se indica a continuación.

Junto con saludarla, mediante el presente documento, la Directora de Desarrollo Comunitario que suscribe, solicita a usted autorizar creación de Sub-programa 6.22.1, correspondiente a Ballet Clásico Municipal, en el Área de Gestión 6, de actividades culturales, y la correspondiente asignación de recursos en la cuenta que se detalla en cuadro siguiente.

ÁREA Y CÓDIGO QUE SE SUPLEMENTA	MONTO SUPLEMENTADO	JUSTIFICACIÓN
ÁREA 6 SUB-PROGRAMA 6.22.1 Cta Cgo. 215-21-04-004-000	3.100.000	La suplementación indicada, permitirá implementar un ballet clásico con tres niveles de aprendizaje para niñas y niños de la comuna de Teno; a fin de impulsar en ellos y sus familias un proceso artístico de alta inclusión, que procure la práctica de una disciplina artística capaz de promover valores sociales básicos como la amistad, lealtad, compañerismo y trabajo en equipo.

Arturo Prát. Nº 365 - Teléfono Mesa Central (75)2552856 - TENO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Consulta a la Presidenta del Concejo respecto a la cantidad de ballets existentes en la comuna, manifestando que existen dos en la población Don Sebastián, además del ballet municipal. Añade, que siempre el ballet municipal va a tener un mayor apoyo del municipio en desmedro de los otros dos.

SRTA. ALCALDESA: Da a conocer que efectivamente existen dos ballet, los que han tenido serios problemas y ante ello varias personas se han acercado hablar con ella con el objeto que se formara un ballet municipal. Añade que en los planes para el presente año se consideró la creación de un ballet municipal, considerándose solamente el gasto del pago a la profesora, realizándose las clases en dependencias de la Biblioteca Municipal. Agrega, que se va hacer una audición en el mes de abril, para que pueden asistir todas las niñas que lo deseen e inclusos niños de la comuna. Referente a la subvención municipal, la primera autoridad comunal, señala que no habría ningún problema que los otros ballets pueden postular.

Seguidamente se pone en discusión de incluir la propuesta de modificación presupuestaria, presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitaria para la creación del ballet municipal, la que es aprobada por la totalidad de los miembros del Concejo Municipal de Teno, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 083/2016

INCORPORAR, en el punto 4) de la presente tabla ordinaria propuesta de modificación presupuestaria presupuesto vigente del Área Municipal, por la suma de $ 3.100.000.- (tres millones cien mil pesos; recursos destinados a financiar la implementación del Ballet Clásico Municipal.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Sr. Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA. ALCALDESA: Señala que en correspondencia desea incluir en la tabla ordinaria de la presente sesión, la contratación el proyecto de denominado Mejoramiento Sistema de Iluminación de la Plaza de Armas y Acceso Sur de Teno, financiado con recursos FRIL, agregando que fue licitado y evaluadas la ofertas por la respectiva comisión y determinándose la empresa que llevará a cabo dicha ejecución. Añade, que el proyecto aludido considera el nuevo sistema de la iluminación plaza de Teno y del acceso sur a Teno.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 084/2016

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS Y ACCESO SUR DE TENO"**, ID 4726-5-B216, de acuerdo a lo dispuesto en la letra i) del artículo 65, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Sr. Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA. ALCALDESA: Nuevamente hace uso de la palabra, para informa que la la licitación pública se presentaron dos oferentes, siendo una de ellas la empresa Sociedad Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda., con una oferta de $ 67.210.084.- (sesenta y siete millones doscientos diez mil ochenta y cuatro pesos), más IVA con un plazo de 90 días para la ejecución de las obras y la otra oferta correspondió a la empresa la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. , la que fue mejor evaluada por la comisión, por un valor de $ 61.085.754.- (sesenta y un millones ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), más IVA, contemplando un plazo de ejecución de 60 días corridos.

DIRECTORA SECPLAC: Interviene manifestando que aun cuando la empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctrica S.A., su oferta fue menor, quedó fuera de bases en el proceso de evaluación de la propuesta técnica, donde e exigía que la luminarias tuvieran una garantía de 10 años como mínimo, ofertando solo 5 años, además,

Después de un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal y la Secretaria Comunal de Planificación, quien entrega mayores antecedentes de la mencionada licitación, en lo que dice relación a la garantía solicitada, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 085/2016

la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado APROBAR **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS Y ACCESO SUR DE TENO"**, ID 4723-5-B216, fuente de financiamiento Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), al oferente, SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT. N° 78.838.690-7, por un monto total de $ 67.210.084.- (sesenta y siete millones doscientos diez mil achenta y cuatro pesos), más impuesto, con un plazo de ejecución de 90 días corrido

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustomante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

03.- CUENTAS

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra para manifestar que desea dar una Cuenta y que dice relación con la provisión del cargo de Director, el que estará destinado a la Dirección de Servicios Operativos, unidad que fue creada en el Reglamento Interno de la Municipalidad de Teno, el que fue aprobado por el Concejo Municipal en su oportunidad. Añade que se llevó a cabo el concurso público para proveer dicho cargo, presentándose cuatro postulantes, quedando dos seleccionados para la etapa final, siendo designada en calidad de titular por la Alcaldía en el cargo aludido a la funcionaria Sra. Claudia Gutiérrez Herrera, quien se desempeñada en el mismo grado 10°, pero a contrata, teniendo a su cargo la oficina de emergencia comunal, las áreas verdes, la movilización municipal, ornato y aseo, alumbrados públicos mantención de caminos, guardias de seguridad, medio ambiente, entre otras funciones.

Continuando con su intervención, la Presidenta del Concejo, expresa que los Sres. concejales ante cualquier trámite respecto al camión limpia fosa, alumbrado público y mantención de caminos, deberán comunicarse directamente con la Directora de Servicios Operativos, doña Claudia Gutiérrez Herrera.

04.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Interviene en este punto el profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, don **JUAN CARLOS VALDES FIGUEROA**, quien oficia del Director (S), en ausencia de a titular.

DIRECTOR FINANZAS(S): Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto Municipal, corresponde a una redistribución de gastos en el Área de Programas Sociales, en el Programa y Subprograma SENDA, rebajándose la partida Premios y Otros en la suma de 100 mil pesos, para suplementar en la partida Máquinas y Equipos en esa misma cantidad.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que siguiente, por la unanimidad de sus integrantes:

ACUERDO N° 086/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA	:	**PROGRAMAS SOCIALES**
PROGRAMA	:	**SENDA**
SUBPROGRAMA	:	**SENDA**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152401008000	PREMIOS Y OTROS	100.-
	TOTAL M$	100.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : SENDA
SUBPROGRAMA : SENDA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	100.-
	TOTAL M$	100.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTOR FINANZAS(S): Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria en el Área municipal, manifestando que es por mayores ingresos en la cuenta Transferencias Corrientes de la SUBDERE en la cifra de 14 millones de pesos, para suplementar en el Área Gestión Interna, en el Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento , en las cuentas Servicios Financieros y de Seguros en 13 millones de pesos, y Máquinas y Equipos, en 1 millón de pesos, recursos que estará destinados para la compra de un equipo de aire acondicionado, para la oficina del área de computación.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 087/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	14.000.-
	TOTAL M$	14.000.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152210000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.000.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000.-
	TOTAL M$	14.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTOR FINANZAS(S): Expresa que la tercera propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos, en la cuenta Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE, en 3 millones 100 mil pesos, para aumentar en esa misma cantidad en el Área Programas Culturales, en el Programa y Subprograma Ballet Clásico Municipal, en la cuenta Otros Gastos en Personal.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime sus integrantes acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 088/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	3.100.-
	TOTAL M$	3.100.-

AUMENTAN GASTOS (CREACIÓN)

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : BALLET CLÁSICO MUNICIPAL
SUBPROGRAMA : BALLET CLÁSICO MUNICIPAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.100.-
	TOTAL M$	3.100.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

05.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Interviene en este punto la Encargada del Finanzas del DAEM, doña **VALESKA NATALIA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Se refiere a la primera propuesta de modificación presupuestaria en el área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto del jardín infantil de la Población Don Sebastián, donde aumenta los ingresos en la cuenta Otras Entidades Públicas en la cantidad de 54 millones de pesos, para aumentar en gastos en las cuentas Otras Remuneraciones en 32 millones d pesos; Alimentos y Bebidas en 1 millón de pesos; Textiles, Vestuario y Calzados en 1 millón de pesos; Materiales de Uso o Consumo en 9 millones de pesos; Servicios Básicos por 5 millones de pesos; Mobiliario y Otros por 2 millones de pesos; Máquinas y Equipos en 2 millones de pesos; Equipos Informáticos por 2 millones de pesos; totalizando el aumento en gastos en 54 millones de pesos. Agrega la citada profesional, que la modificación presupuestaria es para los gastos de funcionamiento del mencionado jardín infantil, el que inicia sus operaciones en próximo día martes.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 089/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal (JUNJI), por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	54.000.-
	TOTAL M$	54.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152103000000	OTROS REMUNERACIONES	32.000.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.000.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	5.000.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	2.000.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000.-
	TOTAL M$	54.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

06.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA SALUD MUNICIPAL

Participa la Encargada de Finanzas del área de Salud Municipal doña **FRANCISCA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Señala que la primera propuesta de modificación correspondiente al Área de Salud Municipal, es por mayores ingresos recibidos, aumentando en la cuenta Aportes Afectados en la suma de 82 millones 817 mil pesos; para aumentar las partidas de gastos Otras Remuneraciones en 16 millones 540 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 5 millones 495 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 59 millones 582 mil pesos; Máquinas y Equipos por 1 millón 290 mil pesos; totalizando la cantidad de 82 millones 817 mil pesos. Añade manifestando que los recursos percibidos corresponden a cuatro convenios dentales denominados Programa Odontológico Integral, Programa GES Odontológico, Sembrando Sonrisas y el Mejoramiento a la Atención Odontológica y Atención a Hombres de Escasos Recursos.

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 090/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	82.817.-
	TOTAL M$	82.817.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152103000000	OTROS REMUNERACIONES	16.540.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.495.-
2152205000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	59.582.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.200.-
	TOTAL M$	82.817.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Da a conocer que la segunda propuesta presupuestaria en el Área de Salud, es por mayores ingresos, en la cuenta Aportes Afectados en la cantidad de 27 millones 378 mil pesos, para suplementar los gastos en las cuentas Personal a Contrata en 10 millones 783 mil pesos; Otras Remuneraciones en 14 millones 890 mil pesos; Alimentos y Bebidas por 402 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 270 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 1 millón 33 mil pesos, totalizando la cifra de 27 millones 378 mil pesos. Informa la Encargada de Finanzas del Área de Salud Municipal, que dichos recursos están destinados a los programas Vida Sana y Chile Crece Contigo.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 091/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	27.378.-
	TOTAL M$	27.378.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	10.783.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	14.890.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	402.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	270.-
2152205000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.033.-
	TOTAL M$	27.378.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Manifiesta que la tercera propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos recibidos en la cuenta Aportes Afectados en un monto de 44 millones 165 mil pesos; para suplementar las cuentas en gastos Personal a Contrata en 38 millones 865 mil pesos; Otras Remuneraciones en 5 millones 300 mil pesos; dando un total de 44 millones 165 mil pesos. Da a conocer la Encargada de Finanzas de Salud Municipal que los recursos modificados corresponden al Programa SUR (Programa de Urgencia Rural) y el Programa Digitadora.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime sus integrantes presentes, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 092/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	44.165.-
	TOTAL M$	44.165.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	38.865.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	5.300.-
	TOTAL M$	44.165.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturrioga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Se refiere a la cuarta propuesta de modificación presupuestaria, expresando que por mayores ingresos aumenta cuentas de ingresos denominada Aportes Afectados, en la cantidad de 20 millones 35 mil pesos; para suplementar la cuenta de gastos denominada Otros Gastos Corrientes en la cantidad de 30 millones 350 mil pesos. Añade la citada profesional del área de Salud Municipal que los recursos aprobados ingresaron con fecha 31 de diciembre de 2015los cuales se deberán devolver al Servicio de Salud, los que posteriormente se volverán al municipio con otro convenio.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 093/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	20.350.-
	TOTAL M$	20.350.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152600000000	OTROS GASTOS CORRIENTES	20.350.-
	TOTAL M$	20.350.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

07.- APROBAR LA PRÓRROGA DE LOS PROGRAMAS FORTALECIMENTO MUNICIPAL Y FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN ARTÍCULO 65, LETRA I) LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

SECRETARIO CONCEJO: Interviene a petición de la Presidenta del Concejo Municipal, para dar lectura al memorándum N° 298/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, documento que se inserta a continuación, y que dice relación la aprobación de la prórroga del Programa Fortalecimiento Municipal y Fondos de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil:

A continuación se inserta documento mencionado precedentemente, siendo el siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIDECO

Teno, 18 de Marzo de 2016

MEMORANDUM N°298 /2016

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ANA XIMENA LABBE GAMBOA

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ

MAT. : Solicita Aprobación de Prórroga Automática Programa Fortalecimiento Municipal y Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

1. Mediante el presente, la Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Teno, viene a solicitar a usted, poner en tabla el siguiente punto:

- Aprobar la Extensión de Prórroga automática de los Programas Fortalecimiento Municipal y Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, los cuales son ejecutados, a través de convenio vigente con el Ministerio de Desarrollo Social, siendo la fecha de inicio el 01 de Abril de 2016 y finaliza el 31 de Marzo de 2017, con un Presupuesto de $5.957.604 y $5.925.926, respectivamente a cada programa.

2. Es por este motivo que se solicita a usted, someter a aprobación del Honorable Consejo Municipal la aprobación de estos dos convenios.

3. Lo que remito para vuestro conocimiento y determinación.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD TENO DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ANA XIMENA LABBE GAMBOA
DIDECO

AXLG/catn
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Dideco
- Archivo de Programa

Arturo Prat Nº 065 - Teléfono Mesa Central (75)2552856 – TENO

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes que se encuentran presentes, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 94/2016

APROBAR la prórroga automática de los programas FORTALECIMIENTO MUNICIPAL y FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, actualmente ejecutados según convenio vigente suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social, iniciándose el 1° de abril de 2016 y terminado el 31 de marzo de 2017, con un presupuesto de $ 5.957.604.- (cinco millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuatro pesos) y $ 5.925.926.- (cinco millones novecientos veinticinco mil novecientos veintiséis pesos), respectivamente.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Monuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

08.- AUTORIZAR RETAZO DE ÁREA VERDE DEL LOTEO DOÑA SANDRA PARA QUE SEA DESTINADA COMO ÁREA DE CIRCULACIÓN

Participa en este punto de la tabla ordinaria, los profesionales don Cristian Rau Parot y Simón Barrera, en representación de la empresa Constructora Trastevere.

Interviene el profesional Sr. Cristian Rau Parot, quien da a conocer de un problema en el cambio de uso de suelo que otorga la Secretaría Regional de Vivienda del terreno donde está proyectado el loteo San Joaquín y que dice relación a la prolongación de la calle denominada 21 de mayo que está en construcción y pertenece al loteo Doña Sandra que está construyendo la empresa Lleuque, vía que se prolonga apegada a la línea férrea viéndose dificultada en su conexión con la calle que se está proyectado por un retazo de área verde. Agrega, que tan situación está ocasionado un problema de conectividad de ambas calles, la que se está construyendo en el loteo Doña Sandra y la que está proyectada en el loteo San Joaquín, añadiendo, que para solucionar dicho impasse el Concejo Municipal debería, otorgar un certificado que acredite que el retazo del área verde en construcción, sea utilizado para dar circulación a nuevo loteo proyectado.

Continuando con su intervención el profesional en cuestión, señala que la mencionada solicitud se fundamenta en:

- Que el loteo Doña Sandra tiene considerado una porción de terreno o retazo para la futura conexión con el loteo San Joaquín;
- Que, el Plan Regulador Comunal de Teno, que se encuentra en trámite, contempla la conexión de ambas calles como parte de una calle proyectada;
- Que el costo de la construcción de la mencionada conexión forma parte del proyecto de la empresa Trastevere.

Acto seguido el profesional aludido, junto con presentar un plano donde se visualiza el terreno del área verde y la conexión de las calles mencionadas, reitera que la SEREMI de Vivienda está solicitando que el Concejo Municipal de Teno aclare la conectividad de ambas calles.

Seguidamente da lugar un intercambio de opiniones y consultas a la vez entre los integrantes del Concejo Municipal y los representantes de la empresa Trastevere, en el sentido que la eliminación de la mencionada área verde está en conocimiento de los vecinos, ante lo cual ellos comentan que no tienen información al respecto.

Hace uso de la palabra el Director de Obras Municipales, manifestando que la empresa Trastevere están solicitando darle continuidad a una calle que está siendo construida, agregando que él cuando aprobó el loteo efectuó dicha observación, de permitir la continuidad en un futuro a dicha vía, la que se vió también en el Plan Regulador y que la Seremi de Vivienda está exigiendo solamente que se presente un documento donde conste la aprobación del Concejo Municipal dicha prolongación añadiendo que el Concejo no tendría ninguna dificultad en hacerlo porque fue él mismo quien aprobó el Plano Regulador, donde le da la continuidad a la calle existente.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 95/2016

RATIFICAR, el trazado en toda su extensión la CALLE 21 DE MAYO del Plano Regulador Comunal de Teno, que conectará el actual loteo en construcción denominado doña Sandra con el loteo proyectado denominado San Joaquín.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Sr. Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

09.- PARTICIPACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES EN CURSO DE CAPACITACIÓN A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE ILOCA, COMUNA DE LICANTÉN

SECRETARIO CONCEJO: Procede dar lectura a carta invitación enviada por la empresa Maule Capacitación Ltda., la que está dirigida a Alcaldes, Concejales Funcionarios Municipales y de los Servicios traspasados de Educación y Salud, para que participen en el curso de capacitación denominado Taller "Actualización Normativa Municipal, Ley Pérdida del Escaño y Nuevas Normas Electorales", el que se realizará en la localidad de Iloca, comuna de Licantén, desde el 29 de marzo al 2 de abril de 2016, teniendo un costo por participante de $ 499.000.- (transferencia o cheque al día) y $ 599.000.- (cancelación después del curso), valores que consideran charlas técnicas y talleres prácticos, coffe, cena de bienvenida, pendrive y asistencia técnica.

Hace uso de la palabra la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete, expresando que ella desea participar en el citado curso, señalando que su intención lo habría manifestado en la sesión anterior.

Al no haber otros concejales interesado en participar en el mencionado curso que dictará la empresa Maule Capacitación Ltda. y, atendiendo que existe la disponibilidad presupuestaria y financiera para que asista la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 96/2016

AUTORIZAR a la concejala Sra. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**, para que participe en representación del Concejo Municipal de Teno, en el curso-taller denominado "Actualización Normativa Municipal, Ley Perdida del Escaño y Nuevas Normas Electorales", organizado por la empresa MAULE CAPACITACIÓN LTDA.; a efectuarse en la localidad de Iloca, comuna de Licantén, Región del Maule, desde el 29 de marzo al 02 de abril de 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Sr. Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

10.- APROBAR BASES DE CONCURSO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL Y FONDEVE 2016

SECRETARIO CONCEJO: Da a conocer que la Dirección de Desarrollo Comunitario hizo llegar a los miembros del Concejo Municipal las bases correspondiente al concurso de Subvenciones y FONDEVE 2016. Agrega que la referidas bases son muy similares a las a las utilizadas en años anteriores, teniendo variación solamente en la fechas. Asimismo informa que el monto máximo a otorgar por Subvención es de 300 mil pesos y para el Fondo de Desarrollo Vecinal-FONDEVE, asciende a la suma de 400 mil pesos.

Hace uso de la palabra en primer lugar el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, señalando que ha tenido reclamos de partes de organizaciones, con respecto a que el año pasado se habría otorgado una subvención municipal a una junta de vecinos que no tenía vigente su personalidad jurídica, y otras con sus directorios que no están vigentes.

Se producen un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, participando también la Asesor Jurídica, quien da a conocer algunos dictámenes emitido por la Contraloría General de la República, en el sentido que se debía abstenerse de entregar otra subvención mientras no se reciba la rendición de gastos, sin embargo no sería invalidante para que algunas organizaciones que no hubieron rendido una subvención puedan percibir otra siempre y cuando la municipalidad califique la situación y establezca los reguardo necesarios. Asimismo, se debate la situación de aquellas organizaciones que rindieron después de la fecha establecida en las bases respectivas, puedan acceder nuevamente a una nueva subvención.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 097/2016

APROBAR las bases odministrativas que regirán el Concurso SUBVENCIÓN y FONDEVE MUNICIPAL 2016, confeccionadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

11.- VARIOS

FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA POPULAR

Interviene el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien junto con informar que recibió un mensaje en donde le señalan que no habrá atención de público en el policlínico del Hospital de Teno, solamente en la farmacia de urgencia del citado establecimiento hospitalario, consulta a la Alcaldesa sobre el estado de tramitación de la Farmacia Popular.

Atendiendo a la pregunta del concejal Sr. Donoso Osses, la Alcaldesa informa que no se ha recibido de parte del Servicio de Salud del Maule ninguna respuesta al respecto, a quien se le solicitó la autorización para habilitar un contenedor para que funcione la farmacia popular, al igual que en la comuna de Rauco, el que tiene un costo de 16 millones de pesos, el cual viene listo para ser instalado, Agrega que se están haciendo las consultas y se está en espera de la respuesta al respecto.

CONTINUIDAD CON EL PROYECTO DE PODA DE ÁRBOLES EN LA COMUNA

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Manuel Solís Bustamante, consultando si se continuará con la poda de árboles en la comuna. Al respecto la Primera autoridad Comunal manifiesta que el proyecto de la poda de los árboles terminó, Agregando que se sostuvo una reunión con un representante de la empresa CGE, la

SECPLAC y el Director de Obras Municipales y la Administradora Municipal, sobre el tema de la poda. Añade que en el mes de abril se iniciará dichas podas en la comuna por parte de la mencionada empresa eléctrica, en los sectores que le indicará la municipalidad, quedando de acuerdo que desde el municipio se les enviará fotografías de los lugares que es necesario que efectúen podas.

PROBLEMA CON EL FUNCIONAMIENTO DE BARRERAS EN ELCRUCE DE FF.CC. DE TENO

Interviene la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, quien reitera el problema existente y que dice con el funcionamiento de la barreras de seguridad del cruce de ferrocarriles de Av. Bellavista, en el sentido que están bajas, en muchas ocasiones, dificultando el paso de los vehículos que utilizan dicha avenida, en circunstancia que no transitan por la vía férrea ningún tren, ocasionado la molestia de los conductores que en ocasiones han destrozado las barreras.

BASURAL EN EL CANAL LA ENDESA, SECTOR POBLACIÓN NUEVA BELLAVISTA

En este tema se refiere la concejala Sra. Améstica Gaete, consultando por la instalación de unos portones en la entrada al canal de ENDESA, en Av. Bellavista, para evitar que personas y vehículos botan basura y desperdicios en dicho sector.

La Alcaldesa junto con señala que el tema de la basura es lamentable, da a conocer la gente en caretilla van a botar la basura en las inmediaciones del canal de Endesa, agregando que enviaron una carta al Director de Obras que contenía fotografías donde era el antes y el después de cuando limpiaron dicho sector, y era impresionante las camionadas de basuras que sacaron del lugar.

REPARACIÓN DE CAMINOS DE LA COMUNA

Nuevamente hace uso de la palabra la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, preguntado por el inicio de los arreglos de los caminos, agregando que ella propuso el año pasado que se utilizara un rodillo para que compactara el material suelto después que pasan las máquinas, añadiendo que los vecinos reclaman señalando que los caminos quedan peor estado una vez que le hacen las mantenciones.

ESTADO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL GIMNASIO MUNICIPAL

Hace uso de la palabra la concejala Sra. María Loretto Rivas Fuenzalida, para manifestar su aprehensión con respecto a un tema que ha sido planteado en varias ocasiones por el concejal Sr. Paulo Donoso O., y que dice relación por el estado que se encuentran los servicios higiénicos y la techumbre del gimnasio municipal, planteamiento que es corroborado por el nombrado concejal, quien señala que ha preguntado varias veces a la primera autoridad comunal sobre los arreglos, quien siempre ha manifestado que se van a reparar.

Al respecto la Presidenta del Concejo, junto con solicitar ayuda a los integrantes de dicho cuerpo colegiado, para los proyectos que se presentaron a recursos FRIL, donde está considerado la reposición de toda la techumbre del gimnasio municipal, teniendo un costo estimado de 80 millones de pesos, no teniendo a la fecha asignados los recursos por el Gobierno Regional, añadiendo que los baños del citado recinto deportivo, están en otro proyecto postulado, el que considera además la ampliación del gimnasio. Agrega que los baños anteriormente eran ocupado como bodega, pero independientemente ahora se pueden ocupar los baños de la biblioteca.

Nuevamente interviene el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien en reiterada ocasiones expresa que los proyectos mencionados por la Primera Autoridad Comunal, han sido postulados después que se ha dado conocer que los servicios higiénicos del recinto en comento se encuentran en malas condiciones, agregando que antes de los proyectos ha habido dinero que se han gastado en otras cosas, recursos que pudieron haberse utilizado en su reparación.

Se genera a continuación un áspero intercambio de opinión entre la Alcaldesa y el concejal Sr. Donoso Osses, sobre el tema de la reparación de los servicios higiénicos, donde el segundo de los nombrados manifiesta que desconoce los motivos o razones porque éstos no se han reparado, agregando que se han perdido tazas de baños y que nadie sabe nada al respecto, que ha pasado mucho tiempo pero el tema de los baños persisten

a la fecha, agregando que existe un grave problema sanitario. Hace uso de la palabra la Secretaria Comunal de Planificación, quien entrega mayores antecedentes de los proyectos presentados a fondos FRIL, que son seis, informando además de las fechas de tales iniciativas, dando a conocer que en relación a la techumbre, ampliación del gimnasio y reparación de los servicios higiénicos, tienen una data de postulación del año 2015.

Concluye este tema, donde la Primera Autoridad comunal reitera su solicitud a los Sres. Concejales, para que presten todo su apoyo para que se obtengan los recursos para financiar tanto el cambio de techumbre, como la ampliación del gimnasio y la reparación de los baños, recinto deportivo que es utilizado frecuentemente en la ejecución de las diversas actividades programas por el municipio.

ESTADO DE BAÑOS E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD CESFAM DE MORZA

Hace uso de la palabra la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida, quien solicita a la Presidenta del Concejo Municipal, que la Dirección de Obras Municipales vea los temas de los baños y la colocación de las barandas de seguridad a la entrada del CESFAM de Morza.

CIERRO DE PROPIEDAD EN AV. COMALLE, AL PONIENTE DE LA BOMBA DE BECINA IPF

Atendiendo a una reiteración de una petición efectuada por el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez, en el sentido de efectuar el cierre del sitio eriazo que se encuentra a continuación de la bomba de bencina, hacia el poniente el que constituye un peligro para quienes transitan por ese lugar, especialmente en la noche, la Alcaldesa informa que el Director de Obras Municipales está haciendo un proyecto de cierre de la citada propiedad.

Sin haber otro tema que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las 16:35 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe

MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh